



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 05 OCT 2016

Expte. N° 187/16

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a la Lic. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$ 9.426,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que la Lic. ARÉVALO WIERNA pueda asistir a una capacitación intensiva en Técnicas de Medición de Pobreza Multidimensional, que se llevó a cabo en Beijing – CHINA , desde el 1° al 13 de agosto del corriente año.

QUE la mencionada docente presentó la rendición de cuentas por la suma total asignada, y con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS (\$ 9.426,00), cuya rendición de cuentas y documentación respaldatoria fue presentada por la Lic. Carla de los Ángeles ARÉVALO WIERNA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica que le fue otorgada para asistir a una capacitación intensiva en Técnicas de Medición de Pobreza Multidimensional, que se llevó a cabo en Beijing – CHINA , desde el 1° al 13 de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1130-16